

INFORMACIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE TODOS LOS EMPLEADOS (a)
Correspondiente al ____ de ____ de ____

ENTIDAD _____

Año				Mes				P	Estado					Código entidad				Tipo identificador (*)
								A	8	1	1	0						

ÁREAS DE NEGOCIO	Banca de inversión (b)		Banca comercial		Gestión de activos (c)		Resto (d)		Total	
1 Número total de empleados (e).....	0001		0051		0101		0151			
2 Resultado del ejercicio (f).....									0202	
3 Remuneración total (g).....	0003		0053		0103		0153			
De la que: Remuneración variable, incluidos beneficios discrecionales de pensiones (h)(i).....	0004		0054		0104		0154			

- (a) Incluirá también, en su caso, la relativa a las filiales y sucursales establecidas en países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo.
En las casillas de la fila 1 se indicará el número exacto de empleados que corresponda. En el resto de casillas del estado, los importes se declararán en miles de euros redondeados.
- (b) Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.
- (c) Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.
- (d) Esta columna incluirá a aquellos empleados que no puedan ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas.
En este caso, la entidad incluirá información cualitativa en la línea correspondiente al número total de empleados indicando la actividad que realizan.
- (e) El número debe estar referido al de los empleados activos en la entidad a final de año.
- (f) Resultado de la entidad según sus estados financieros. Para los grupos, es el resultado consolidado del ejercicio (atribuido a la entidad dominante y a los intereses minoritarios).
- (g) "Remuneración total" en el sentido del párrafo 11 de las Guías de CEBS sobre Políticas y Prácticas de Remuneración (en adelante, "las Guías"). Los datos se facilitarán en importe bruto incluyendo todos los costes para la entidad excepto las contribuciones obligatorias a la Seguridad Social.
- (h) "Remuneración variable" en el sentido del párrafo 11 de las Guías.
- (i) "Beneficios discrecionales de pensiones" en el sentido de la sección 3.1.2 de las Guías.

(*) Se consignarán:
0 Estado correspondiente a grupo consolidado
2 Estado individual correspondiente a entidad